

**DECISION No. 8**

**LA IV REUNION INTERGUBERNAMENTAL DEL PLAN DE ACCION PARA LA  
PROTECCION DEL MEDIO MARINO Y AREAS COSTERAS DEL PACIFICO  
SUDESTE**

Considerando que resulta necesario que las delegaciones en las Reuniones Intergubernamentales se encuentren debidamente asesoradas respecto a la labor desarrollada durante la Reunión de Expertos (Grupo Consultivo) que preceda a la respectiva Reunión Intergubernamental.

**RESUELVE:**

1. Instruir a la UCR para que financie la participación en las Reuniones Intergubernamentales de un experto por cada país miembro del Plan de Acción que hubiere actuado en la precedente Reunión de Expertos (Grupo Consultivo) y que fuere acreditado por el respectivo Gobierno para integrar la delegación a la correspondiente Reunión Intergubernamental.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*